## RESOLUCIÓN Nº: 2179/18.-

Ramallo, 02 de agosto de 2018

## VISTO:

La respuesta negativa por Nota Interna N° 300/18 que es firmada por el Gerente General del Banco de la Provincia de Buenos Aires, frente al pedido realizado por este Cuerpo Deliberativo por RESOLUCION N° 2089/17, para que en las distintas localidades del Partido de Ramallo cuenten con al menos un cajero automático y en el caso de la localidad de Pérez Millán se instalara otro cajero; y

## CONSIDERANDO:

Que si bien es verdad que la localidad de Pérez Millán cuenta con un cajero automático, este es obsoleto y fue instalado hace más de 10 años;

Que por tener las características antes mencionadas, son pocas las transacciones que en él se pueden realizar;

Que el monto de dinero con el que se carga no es suficiente dado la cantidad de habitantes que pueden cobrar sus haberes en cajero automático;

Que la empresa frigorífica Arre-Beef cuenta con una planta en dicha localidad en la que trabajan más de 900 personas las cuales hacen uso de cajeros automáticos;

Que en la misma fecha de cobro de la empresa antes mencionada, también perciben sus haberes los empleados estatales provinciales y municipales;

Que por no recibir el mantenimiento adecuado, el cajero automático de la localidad se encuentra muchas veces fuera de servicio, por lo cual no puede ser utilizado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## RESUELVE

ARTÍCULO 2°) Enviar copia de la presente al gerente del BANCO DE LA PROVINCIA DE ------ Bs. As. - Sucursal RAMALLO para su conocimiento.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE AGOSTO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE